

Memorándum 61/12

Provincia de Buenos Aires – Regímenes de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2012

En nuestros memorándum 33/12 y 50/12 informamos que la Provincia de Buenos Aires estableció varios regímenes de facilidades de pago de deudas impositivas.

Ahora, mediante la RN (ARBA) 38/2012 se ha establecido una ampliación del régimen contemplado en la RN (ARBA) 15/2012 – prorrogada por RN (ARBA) 31/2012 – para las siguientes deudas:

1. de los impuestos sobre los ingresos brutos, sellos, inmobiliarios y automotores, vencidas o devengadas entre el 1/1/2011 y el 30/6/2012 (antes llegaba solamente hasta el 31/12/2011).
2. de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos, por retenciones o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1/1/2011 y el 30/6/2012 (antes llegaba solamente hasta el 31/12/2011), incluso las que se encuentren en determinación o discusión administrativa o judicial, excepto en proceso de ejecución judicial.